



**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: LXVII/ RCT-AMPL/115/2024.**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DÍEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-----**

Vista para resolver la solicitud de confirmación de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **080144424000072**, recibida en fecha primero de abril del año en curso, realizada por la Unidad de Transparencia;

**RESULTANDO:**

1. En fecha primero de abril de dos mil veinticuatro, se recibió por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT- SISAI 2.0, Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **080144424000072**, ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Congreso del Estado de Chihuahua en la que solicitó lo siguiente:

- **“Descripción de la información solicitada:** solicito de todos los sujetos obligados a quienes se dirige esta solicitud lo siguiente: I. Los documentos que contienen todos los diagnósticos de accesibilidad elaborados por el sujeto obligado (años 2017, 2020 y 2023) de conformidad con los “Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables” emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales\* \*En caso de que uno o más diagnósticos de accesibilidad elaborados por este sujeto obligado se encuentren publicados, favor de incluir el vínculo en el que se puede consultar. II. En caso de que el sujeto obligado cuente con uno o más diagnósticos, pero ninguno que comprenda el año 2023, señalar la razón y responder las siguientes preguntas: 1- ¿Cuáles son las problemáticas o deficiencias que afectaron a las personas o a los grupos en situación de vulnerabilidad para el goce de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales que acudieron a su institución durante el año 2023? Elija una o más opciones según corresponda y motive su(s) elección(es) a) Las instalaciones presentan dificultades físicas (como escaleras, espacios estrechos y/o con otros obstáculos) para el acceso, permanencia y libre desplazamiento de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas b) En las instalaciones no contamos con mobiliario ergonómico, es decir, muebles o máquinas adaptados a las condiciones fisiológicas de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas c) Nuestro portal institucional no cuenta con el software de accesibilidad para personas con discapacidad d) Carecemos de materiales como folletos, formatos, guías para personas con discapacidad (en Braille, audioguías, etc.) e) No se cuenta con personal especializado para interpretar lenguas indígenas f) No se cuenta con personal especializado para interpretar Lengua de Señas Mexicana g) No se cuenta con personal especializado para traducir sistema de escritura Braille h) No contamos con estenografía proyectada, es decir con un sistema de escritura rápida que transcribe un discurso mientras se habla o subtítulos i) No todo el personal ha recibido capacitación en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación j) No contamos con protocolos de actuación para atender a personas o grupos en situación de vulnerabilidad k) Aún no contamos con diagnósticos en materia de igualdad y de no discriminación l) No tenemos publicados formatos abiertos 2- Señale la o las acciones implementadas durante 2023 para atender las problemáticas o deficiencias detectadas en materia de accesibilidad y qué tipo de recursos utilizó para ello. Elija una o más opciones según corresponda y motive su(s) elección(es) a) Se hizo alguna adecuación en las instalaciones para permitir el acceso, permanencia y el libre desplazamiento de personas con discapacidad, adultas mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas b) Se adquirió o adecuó el mobiliario para hacerlo ergonómico, es decir, muebles o



máquinas adaptados a las condiciones fisiológicas de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas. c) Se hizo uso de tecnologías de la información que mejoraron las condiciones de accesibilidad. d) Se desarrollaron materiales como folletos, formatos o guías para facilitar el acceso a (como audioguías, folletos y formatos en Braille) e) Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para interpretar lenguas indígenas f) Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para interpretar Lengua de Señas Mexicana g) Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para traducir el sistema de escritura Braille. h) Durante los eventos institucionales o en los materiales audiovisuales integramos subtítulos (estenografía proyectada: es decir con un sistema de escritura rápida que transcribe un discurso mientras se habla o subtítulos) y/o traducción simultánea en lenguas indígenas o lenguaje de señas. i) Desarrollamos e implementamos un programa de capacitación para el personal en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación. j) Desarrollamos un protocolo de actuación para atender a grupos en situación de vulnerabilidad. k) Elaboramos un diagnóstico en materia de igualdad y no discriminación. l) Desarrollamos y publicamos formatos abiertos, con lenguaje sencillo y claro. 3- Señale los actores con los que celebró convenios de colaboración o contratos durante 2023 para realizar las traducciones y ajustes razonables a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. 4- Señale si durante 2023 en la unidad de transparencia se contó con personal capacitado y sensibilizado para atender a las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Señale algunos ejemplos. 5- Señale en qué temas desarrolló acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal de su institución durante el año 2023 III- En caso de que el sujeto obligado no cuente con ningún diagnóstico de accesibilidad, señalar la razón y responder las siguientes preguntas: 1) ¿La unidad de transparencia cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas? (Considerar, por ejemplo: Rampas, estacionamiento, sanitarios, distribución de las áreas, pasillos, escaleras, elevadores, señalización visual, auditiva y táctil, iluminación, salidas, barandales y pasamanos). Justifique su respuesta. 2) ¿La unidad de transparencia considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía? ¿Cuáles? 3) ¿La unidad de transparencia considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas? (Considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: sillas de ruedas, bastones, muletas, bipedestadores, mobiliario ergonómico). Justifique su respuesta. 4) ¿La unidad de transparencia implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? ¿Cuáles? 5) ¿La unidad de transparencia diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas? (Considerar por ejemplo: Comunicados y formatos en general, medios masivos como televisión, radio, audios, medios impresos como folletos, trípticos, carteles, libros, medios populares como bardas, muros). Justifique su respuesta. 6) ¿La unidad de transparencia diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille? (Considerar por ejemplo, en comunicados y formatos en general, medios impresos como folletos, trípticos, carteles, libros). Justifique su respuesta. 7) ¿La unidad de transparencia diseña y distribuye información en audioguías? Justifique su respuesta. 8) ¿El material informativo de la unidad de transparencia está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género? (Considerar el lenguaje en distintos medios, como por ejemplo: comunicados y formatos en general, medios masivos como televisión, radio, audios, medios impresos como folletos, trípticos, carteles, libros, medios populares como bardas, muros). Justifique su respuesta. 9) ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Justifique su respuesta. 10) ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Justifique



su respuesta. 11) ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Justifique su respuesta. 12) ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir? Justifique su respuesta. 13) ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena? Justifique su respuesta. 14) ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera? Justifique su respuesta. 15) ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos en situación de vulnerabilidad? (Considerar información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad, eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos por parte de grupos en situación de vulnerabilidad, resoluciones relevantes en materia de derechos humanos). Justifique su respuesta. 16) ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en lenguas y sistemas registrados en la región? Justifique su respuesta. 17) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lectores de pantalla"? Justifique su respuesta. 18) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "amplificadores de imágenes"? Justifique su respuesta. 19) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lenguaje de señas"? Justifique su respuesta. 20) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "contraste de color"? Justifique su respuesta. 21) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "información de contexto y orientación"? Justifique su respuesta. 22) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "documentos claros y simples"? Justifique su respuesta. 23) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "identificación del idioma usado"? Justifique su respuesta. 24) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "navegación guiada por voz"? Justifique su respuesta. 25) ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado? Justifique su respuesta. 26) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio? Justifique su respuesta. 27) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena? Justifique su respuesta. 28) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios? Justifique su respuesta. 29) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios? Justifique su respuesta. 30) ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan? Justifique su respuesta. 31) ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin? Justifique su respuesta. 32) ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la unidad de transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos? Señalar tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario), tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.), número de



*personal capacitado, desagregado por sexo y edad. 33) ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra la unidad de transparencia con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad? Justifique su respuesta.”*

2. La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, analiza la solicitud por su parte, y turnó la solicitud de mérito a la Secretaría de Administración y Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Sujeto Obligado, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones.
3. Que en fecha ocho de abril del año en curso, la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio de solicitud de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio **080144424000072**, en los siguientes términos:

*“Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción II, 14º párrafo segundo, 16º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 4º fracción II párrafos del uno al tres y fracción III párrafos del uno al tres, 31º fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 4º, 124º fracción V, 136, 137, 138, 212º, 213º, 214º y 215º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones II, V, XI, XVII, XXVIII, XXXI y XXXVI, 32º fracción III, 36º fracciones V y VIII, 40º y 55º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; . Corresponde a esta Unidad de Transparencia atender la solicitud de acceso a la información con folio **080144424000072** misma que se recibió en fecha primero de abril del año en curso, que a la letra dice:*

➤ **Descripción de la información solicitada 080144424000072:**

*“solicito de todos los sujetos obligados a quienes se dirige esta solicitud lo siguiente: I. Los documentos que contienen todos los diagnósticos de accesibilidad elaborados por el sujeto obligado (años 2017, 2020 y 2023) de conformidad con los “Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables” emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales\* \*En caso de que uno o más diagnósticos de accesibilidad elaborados por este sujeto obligado se encuentren publicados, favor de incluir el vínculo en el que se puede consultar. II. En caso de que el sujeto obligado cuente con uno o más diagnósticos, pero ninguno que comprenda el año 2023, señalar la razón y responder las siguientes preguntas: 1- ¿Cuáles son las problemáticas o deficiencias que afectaron a las personas o a los grupos en situación de vulnerabilidad para el goce de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales que acudieron a su institución durante el año 2023? Elija una o más opciones según corresponda y motive su(s) elección(es) a) Las instalaciones presentan dificultades físicas (como escaleras, espacios estrechos y/o con otros obstáculos) para el acceso, permanencia y libre desplazamiento de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas b) En las instalaciones no contamos con mobiliario ergonómico, es decir, muebles o máquinas adaptados a las condiciones fisiológicas de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas c) Nuestro portal institucional no cuenta con el software de accesibilidad para personas con discapacidad d) Carecemos de materiales como folletos, formatos, guías para personas con discapacidad (en Braille, audioguías, etc.) e) No se cuenta con personal especializado para interpretar lenguas indígenas f) No se cuenta con personal especializado para interpretar Lengua de Señas Mexicana g) No se cuenta con personal especializado para traducir sistema de*



escritura Braille h) No contamos con estenografía proyectada, es decir con un sistema de escritura rápida que transcribe un discurso mientras se habla o subtítulos i) No todo el personal ha recibido capacitación en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación j) No contamos con protocolos de actuación para atender a personas o grupos en situación de vulnerabilidad k) Aún no contamos con diagnósticos en materia de igualdad y de no discriminación l) No tenemos publicados formatos abiertos

2- Señale la o las acciones implementadas durante 2023 para atender las problemáticas o deficiencias detectadas en materia de accesibilidad y qué tipo de recursos utilizó para ello. Elija una o más opciones según corresponda y motive su(s) elección(es)

a) Se hizo alguna adecuación en las instalaciones para permitir el acceso, permanencia y el libre desplazamiento de personas con discapacidad, adultas mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas b) Se adquirió o adecuó el mobiliario para hacerlo ergonómico, es decir, muebles o máquinas adaptados a las condiciones fisiológicas de personas con discapacidad, adultas mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas. c) Se hizo uso de tecnologías de la información que mejoraron las condiciones de accesibilidad. d) Se desarrollaron materiales como folletos, formatos o guías para facilitar el acceso a (como audioguías, folletos y formatos en Braille) e) Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para interpretar lenguas indígenas f) Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para interpretar Lengua de Señas Mexicana g) Se cuenta con el apoyo de personas especializadas para traducir el sistema de escritura Braille. h) Durante los eventos institucionales o en los materiales audiovisuales integramos subtítulos (estenografía proyectada: es decir con un sistema de escritura rápida que transcribe un discurso mientras se habla o subtítulos) y/o traducción simultánea en lenguas indígenas o lenguaje de señas. i) Desarrollamos e implementamos un programa de capacitación para el personal en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación. j) Desarrollamos un protocolo de actuación para atender a grupos en situación de vulnerabilidad. k) Elaboramos un diagnóstico en materia de igualdad y no discriminación. l) Desarrollamos y publicamos formatos abiertos, con lenguaje sencillo y claro.

3- Señale los actores con los que celebró convenios de colaboración o contratos durante 2023 para realizar las traducciones y ajustes razonables a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

4- Señale si durante 2023 en la unidad de transparencia se contó con personal capacitado y sensibilizado para atender a las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Señale algunos ejemplos.

5- Señale en qué temas desarrolló acciones de formación, capacitación y sensibilización al personal de su institución durante el año 2023

III- En caso de que el sujeto obligado no cuente con ningún diagnóstico de accesibilidad, señalar la razón y responder las siguientes preguntas:

1) ¿La unidad de transparencia cuenta con instalaciones y espacios con accesibilidad, que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, adultas mayores y mujeres embarazadas? (Considerar, por ejemplo: Rampas, estacionamiento, sanitarios, distribución de las áreas, pasillos, escaleras, elevadores, señalización visual, auditiva y táctil, iluminación, salidas, barandales y pasamanos). Justifique su respuesta.

2) ¿La unidad de transparencia considera en sus ajustes razonables, espacios de maniobra accesibles para que cualquier persona y personas con discapacidad puedan moverse con plena libertad y autonomía? ¿Cuáles?

3) ¿La unidad de transparencia considera un diseño adecuado de espacios y mobiliario en cuanto a características y dimensiones, que permita garantizar el uso de ayudas técnicas para personas con cualquier tipo de discapacidad, personas adultas mayores y mujeres embarazadas? (Considerar como ayudas técnicas, por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: sillas de ruedas, bastones, muletas, bipedestadores, mobiliario ergonómico). Justifique su respuesta.

4) ¿La unidad de transparencia implementa manuales, tratados e instrumentos en materia de infraestructura básica, equipamiento y entorno urbano en materia de accesibilidad y ajustes razonables? ¿Cuáles?

5) ¿La unidad de transparencia diseña y distribuye información en formatos en lenguas indígenas? (Considerar por ejemplo: Comunicados y formatos en general, medios masivos como televisión, radio, audios, medios impresos como folletos, trípticos, carteles, libros, medios populares como bardas, muros). Justifique su respuesta.

6) ¿La unidad de transparencia diseña y distribuye información en Sistema de Escritura Braille? (Considerar por ejemplo, en comunicados y formatos en general, medios impresos como folletos, trípticos, carteles, libros). Justifique su respuesta.

7) ¿La



unidad de transparencia diseña y distribuye información en audioguías? Justifique su respuesta. 8) ¿El material informativo de la unidad de transparencia está redactado con lenguaje incluyente, no discriminatorio, y con perspectiva de género? (Considerar el lenguaje en distintos medios, como por ejemplo: comunicados y formatos en general, medios masivos como televisión, radio, audios, medios impresos como folletos, trípticos, carteles, libros, medios populares como bardas, muros). Justifique su respuesta. 9) ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lenguas indígenas, o en su caso lenguas extranjeras, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Justifique su respuesta. 10) ¿El sujeto obligado usa intérpretes de lengua de señas mexicana, o algún otro sistema de apoyos para las personas con discapacidad, en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Justifique su respuesta. 11) ¿El sujeto obligado usa subtítulos o estenografía proyectada en eventos y transmisiones sobre los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales? Justifique su respuesta. 12) ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer, ni escribir? Justifique su respuesta. 13) ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, puede traducir o brindar asesoría en lengua indígena? Justifique su respuesta. 14) ¿El personal designado por el sujeto obligado para brindar asesoría presencial o a distancia en materia de elaboración de solicitudes de información y llenado de formatos de medios de impugnación, puede traducir o brindar asesoría en lengua extranjera? Justifique su respuesta. 15) ¿En sus portales de Internet, el sujeto obligado plasma información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos en situación de vulnerabilidad? (Considerar información sobre programas, trámites y servicios dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad, eventos y noticias en materia del ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos por parte de grupos en situación de vulnerabilidad, resoluciones relevantes en materia de derechos humanos). Justifique su respuesta. 16) ¿En los portales de Internet del sujeto obligado, se incluye la información de importancia y/o que represente beneficios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en lenguas y sistemas registrados en la región? Justifique su respuesta. 17) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lectores de pantalla"? Justifique su respuesta. 18) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "amplificadores de imágenes"? Justifique su respuesta. 19) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "lenguaje de señas"? Justifique su respuesta. 20) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "contraste de color"? Justifique su respuesta. 21) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "información de contexto y orientación"? Justifique su respuesta. 22) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "documentos claros y simples"? Justifique su respuesta. 23) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "identificación del idioma usado"? Justifique su respuesta. 24) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web Accesible que incorpora "navegación guiada por voz"? Justifique su respuesta. 25) ¿El sujeto obligado tiene un Portal Web Accesible cuyos menús o apartados dinámicos cuenten con suficiente tiempo de traslado? Justifique su respuesta. 26) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web que utilice lenguaje incluyente, no sexista ni discriminatorio? Justifique su respuesta. 27) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se proporcione información desagregada por sexo, edad, situación de vulnerabilidad, grupo y lengua indígena? Justifique su respuesta. 28) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios? Justifique su respuesta. 29) ¿El sujeto obligado cuenta con un Portal Web en el que se verifique su accesibilidad a través de mecanismos que permitan conocer la opinión de las usuarias y los usuarios? Justifique su respuesta. 30) ¿El sujeto obligado realiza pruebas periódicas a su Portal Web para corroborar si sus contenidos o documentos son accesibles, así como para identificar los elementos de diseño y



contenido que carezcan de accesibilidad o que la restrinjan? Justifique su respuesta. 31) ¿El personal responsable de la programación, diseño, administración y generación de contenidos, se encuentra capacitado en el uso de estándares internacionales de accesibilidad en Internet, así como en el uso de las herramientas desarrolladas para al fin? Justifique su respuesta 32) ¿El sujeto obligado implementa acciones de sensibilización, formación, capacitación y profesionalización para el personal encargado de la unidad de transparencia, en materia de derechos humanos, y perspectiva de género, destacando entre ellos, el conocimiento del concepto de igualdad y no discriminación, la inclusión y la atención libre de estereotipos? Señalar tipo de capacitación (por ejemplo: curso, taller, diplomado, seminario), tema de la capacitación (por ejemplo: cultura institucional de igualdad, igualdad y no discriminación en la atención a la población usuaria, estadísticas e indicadores de derechos humanos, etc.), número de personal capacitado, desagregado por sexo y edad. 33) ¿El sujeto obligado implementa metodologías, tecnologías y mejores prácticas para el personal que integra la unidad de transparencia con el objetivo de combatir prácticas discriminatorias y contar con elementos de análisis y aplicación en la atención y asesoría de los grupos en situación de vulnerabilidad? Justifique su respuesta.”

Dicho lo anterior, para atender la solicitud en comento, la Unidad de Transparencia solicitó a las Secretaría de Administración y de Asuntos Legislativos y Jurídicos, realizaran una búsqueda exhaustiva y razonable de la información, dentro de sus archivos. Como se puede observar en la propia descripción de la solicitud 080144424000072, la **cantidad de información requerida es extensa**, por lo cual es necesario llevar a cabo un análisis minucioso de cada uno de las a interrogantes, **situación que no ha concluido**, esto con la finalidad de recabar la información para dar respuesta, por lo que se hace necesaria la autorización de ampliación del plazo por parte del Comité de Transparencia.

En razón de lo anterior, y con el propósito de estar en posibilidades de atender la solicitud de acceso a la información en los términos formulados al inicio de este escrito, y toda vez que el Comité de Transparencia es el facultado para autorizar la ampliación del plazo de respuesta, con fundamento en los artículos 35, 36 fracciones V y VIII y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, sirva la presente para solicitar tal ampliación.”

Por lo que se procede emitir resolución correspondiente, la cual ahora se pronuncia bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDO:

- I. Este Comité de Transparencia es competente para resolver sobre la ampliación del plazo para la entrega de la información, y para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, según lo disponen el artículo 36, fracciones V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- II. Que conforme lo dispone el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua el plazo de diez días hábiles podrá ampliarse hasta por cinco días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- III. Que del análisis realizado por este Comité de Transparencia se desprende que efectivamente la información requerida en la solicitud con número de folio **080144424000072**, es información que requiere una labor de búsqueda y sistematización



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

de la información solicitada, situación que no ha concluido, por lo cual es apto confirmar la ampliación de plazo para estar en aptitud de proporcionar la información de la solicitud en referencia.

- IV. En razón de lo anterior, resulta fundada la petición de ampliación de plazo de respuesta, de la solicitud de información con número de folio **080144424000072**, realizada por la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dado que quedó acreditada la falta de tiempo para acopiar los datos solicitados y que existen razones fundadas y motivadas para llevar a cabo dicha ampliación del plazo de respuesta, para estar en posibilidad de responder en forma a los planteamiento formulado por el solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se **resuelve**:

**PRIMERO. SE CONFIRMA** la petición de confirmación de ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **080144424000072**, con fundamento en lo que se establece en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y en términos de las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**SEGUNDO. NOTIFÍQUESE** a la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, del presente proveído para los efectos a que haya lugar.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de los presentes, emitidos en reunión de Comité celebrada el día diez de abril de dos mil veinticuatro.

**LIC. GLORIA JUDITH ESTRADA CERVANTES**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. MARÍA ISELA MARTÍNEZ ANDAZOLA**  
**SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LIC. MARÍA SOLEDAD LIMAS FRESCAS**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución del Comité de Transparencia **LXVII/RCT-AMPL/115/2024**, de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro.

/AAVR/